

RESOLUCION N° 0228
NEUQUÉN, 21 ABR 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 507-C-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que luce en el expediente mencionado en el Visto, Pase N° 016/2022, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén –I.M.P.S.–, la documentación correspondiente a la agente **Rumilia Del Tránsito CONTRERA**, D.N.I. N° 14.106.989, L.P. N° 6572, Clase 1961, Categoría 23, planta permanente, quien cumple funciones en la Dirección de Control de Ausentismo, perteneciente a la Dirección Municipal Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 39 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria a la agente CONTRERA, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b) y 52°) de la Ordenanza N° 11633;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante Resolución N° 097/2022, concedió en su artículo 1°) el beneficio de Jubilación Ordinaria a la agente CONTRERA en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b) y 52°) de la Ordenanza N° 11633, y en su artículo 2°) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado a la adjunción a las actuaciones referidas de la respectiva constancia de cese de actividades de la nombrada agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a través de la Nota N° 199/22 el Administrador del mencionado Instituto, informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1886, cuya copia certificada se agregó a fojas 41 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria, de acuerdo a los citados artículos 35°) incisos a) y b) y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;

Que a fojas 45 obra la renuncia presentada por la agente CONTRERA a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de junio del 2022, luego de finalizar la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 44;



0228-22

Que mediante Nota N° 92/22, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular y adjuntando proyecto de norma legal, mediante la cual se propicia aceptar la renuncia y dar de baja a la agente CONTRERA, a los efectos de su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Rumilia Del Tránsito CONTRERA**, D.N.I. N° 14.106.989, L.P. N° 6572, Clase 1961, Categoría 23, planta permanente, quien cumple funciones en la Dirección de Control de Ausentismo, perteneciente a la Dirección Municipal Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DÉSE DE BAJA** a la mencionada agente de la planta permanente de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, a partir del día 01 de junio de 2022, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AGRADÉZCASE a la agente Rumilia Del Tránsito CONTRERA ----- por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión



Abog. Gonzalo Manuel Guarco
Dir. Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0228-22

social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 1) de la presente resolución.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.-

FDO.) SCHPOLIANSKY.
HURTADO.



Abog. Gonzalo Manuel Guarco
Dir. Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén